

PROYECTO EDUCATIVO

CEO Miguel Delibes



CURSO 2023-2024

ÍNDICE

TÍTULO I: ANÁLISIS DE CONTEXTO.

1.- Normativa de referencia.....	3
2.- Estudio del entorno geográfico, socioeconómico y cultural.....	3
3.- Tipología escolar.....	4
a) Referencias administrativas	
b) Características singulares.	
4.- Estructura organizativa.....	7
a) Recursos físicos.	
b) Recursos humanos.	
5.-Competencias de los órganos de gobierno y coordinación docente.....	13

TÍTULO II: NUESTRO CENTRO: QUIÉNES SOMOS.

1.- Notas de identidad.....	22
a) Definición institucional	
b) Estilo de formación.	
c) Estilo de enseñanza-aprendizaje.	
d) Modalidad de gestión	
2.- Las Competencias.....	26
3.- Formulación de objetivos.....	30
a) Objetivos Generales.	
b) Objetivos Específicos.	

TÍTULO III: ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

1.- Principios de la Orientación Educativa.....	35
2.- Medidas de Atención a la Diversidad.....	36
3.- Acción tutorial.....	37
4.- Plan de Orientación Académico- Profesional.....	38
5.- Coordinación entre las diferentes etapas educativas.....	38
6.- Plan de evaluación docente.....	40

TÍTULO IV: ANEXOS

ANEXO I: REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

ANEXO II: PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO III: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ANEXO IV: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXO V: PROYECTO BILINGÜE

ANEXO VI: PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

ANEXO VII: PLAN DE ACOGIDA TIC

ANEXO VIII: PLAN DIGITAL

ANEXO IX: PLAN DE LECTURA

ANEXO X: PLAN PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD

TÍTULO I: Análisis del Contexto

1.- NORMATIVA DE REFERENCIA.

- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

-Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2.- ESTUDIO GEOGRÁFICO, SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

El C.E.O. "Miguel Delibes" comprende las localidades de Alaraz, Macotera, Tordillos, Gajates, Galleguillos, Malpartida, Salmoral y Santiago de la Puebla. núcleos rurales situados al este de la provincia de Salamanca y que distan de la capital en torno a 50 Km. Estos pueblos pertenecen a la Comarca de Peñaranda de Bracamonte, y de Alba de Tormes.

La fuente principal de recursos económicos común a estas localidades, así como a las del resto de la comarca peñarandina, es la agricultura y ganadería; si bien tanto Alaraz como Macotera obtienen recursos suplementarios de algunas industrias, comercios o determinados servicios.

En general, son las madres quienes manifiestan una mayor preocupación cultural e inquietud por la educación de sus hijos, siendo ellas, casi siempre, el nexo de unión entre las familias y los tutores en el colegio, y las que, principalmente, forman y participan en las dos AMPAs existentes.

Como otra característica común, apuntamos el descenso de matrícula que se viene produciendo en los últimos años, debido a la disminución generalizada del índice de natalidad, a la emigración de la juventud, lo que determina una escasez de matrimonios jóvenes y a la emigración a localidades de mayor tamaño en busca de puestos de trabajo. En los últimos años el descenso de matrícula ha sido muy significativo.

Macotera y Alaraz cuentan con bibliotecas municipales, que funcionan como salas de lectura y estudio, además de tener establecido el servicio de préstamo de libros.

Sanitariamente, los pueblos que componen el CEO dependen del Centro de Salud de Peñaranda y de Alba de Tormes, aunque cuentan también con consultorios en las localidades.

3.- TIPOLOGÍA ESCOLAR

a) REFERENCIAS ADMINISTRATIVAS:

Centro de Educación Obligatoria "Miguel Delibes"

Código: 37009532

Dirección: C/ San José de Calasanz, s/n - 37310 MACOTERA

Teléfonos 923555230 (Edificio de Infantil y Primaria)

923555228 (Edificio de Secundaria)

Correo electrónico: 3709532@educa.jcyl.es

Página web: ceomigueldelibes.centros.educa.jcyl.es

Localidades que abarca: Alaraz, Macotera, Tordillos, Gajates, Galleguillos, Malpartida, Salmoral y Santiago de la Puebla. La cabecera del CEO está ubicada en Macotera. Santiago de la Puebla, Gajates, Galleguillos, Tordillos, Malpartida y Salmoral no tienen Centro Escolar, los niños de estas localidades asisten en el transporte escolar al Centro de Macotera. Desde hace unos años se escolarizan también alumnos del CRA LA SIERRA, de Cabezas del Villar (Ávila).

b) CARACTERÍSTICAS SINGULARES

Al existir en la zona varios centros rurales incompletos, surgió la necesidad, a mediados de los años noventa, de agruparse en un CRA para poder disponer de profesorado especialista, normalmente itinerantes, que atendieran a las poblaciones escolares de esas localidades en ciertas áreas, establecidas en la LOGSE. De esta manera, el centro funcionó como CRA impartiendo Educación Infantil, Educación Primaria y el primer ciclo de Educación Secundaria, impartido por profesores de Primaria desde el curso 1996-97.

En el curso 2003-2004, el centro pasó a funcionar como CEO, con un profesorado específico para Secundaria y con un nuevo organigrama: aparte del director, jefe de estudios y secretario, se crea la jefatura de estudios adjunta, y las siguientes jefaturas de departamento: Orientación (a partir del curso 2004-2005, se cuenta con un/a orientador/a para todo el CEO a tiempo completo), Actividades Extraescolares, Lengua, Ciencias e Inglés.

El centro cuenta con los servicios de Transporte escolar y Comedor.

Cuenta, además, con una **Sección Bilingüe (inglés)** que inició su andadura en el curso 2010-2011. Las características de la sociedad actual: abierta, globalizada y perteneciente a la Unión Europea, hace necesaria una competencia plurilingüe como componente básico de la formación de los ciudadanos que facilite el logro de mayores oportunidades de futuro. De esto se deduce la necesidad de poseer, hoy día, un buen dominio de, al menos, dos idiomas y un manejo fluido de los mismos y que esta oportunidad alcance también a los alumnos del medio rural en el que se encuentra nuestro CEO.

En el curso 2016-17 se impone de oficio el Proyecto Bilingüe en 1º de la ESO. Actualmente, se imparte en todos los cursos de nuestro centro en las siguientes asignaturas.

- Primaria: Arts and crafts y Educación Física

- Secundaria: 1º Arts and crafts y Educación física
2º Música y Educación Física
3º Arts and crafts y Educación física
4º Expresión artística , Cultura Científica y Educación física

El CEO Miguel Delibes cuenta con el reconocimiento de **EXCELENCIA TIC (de nivel 5)**. En la primera convocatoria que realizó la Junta de Castilla y León nuestro centro obtuvo el nivel 4. Fue en el curso 2011-2012 cuando se reconoció al centro con el nivel de excelencia TIC, que fue renovado en el curso 2015-2016. Este reconocimiento está relacionado con actuaciones como el uso de las pizarras digitales, que hay todas las aulas, la plataforma de aulas digitales **“CEO Digital”** y el uso de distintas aplicaciones y herramientas informáticas de forma cotidiana en la práctica docente.

La Consejería de Educación **CERTIFICA** que el CEO Miguel Delibes, de Macotera-Salamanca, (cód. centro 37009532), ha obtenido la certificación de **nivel 5** de competencia digital **«CoDiCe TIC»**, en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, y ha recibido la calificación de centro de excelencia según la ORDEN EDU/471/2020, de 9 de junio. Válido para los cursos 2021-22 y 2022-23.

El **CEO Digital** es una de nuestras señas de identidad en lo que se refiere a las nuevas Tecnologías. Dada la dispersión de las aulas en distintos edificios y localidades, nos permite estar en contacto a todos los miembros de la Comunidad educativa y a través de la cual se gestiona el centro. Abarca todos los espacios en línea del CEO. Está organizado de la siguiente manera:

a) Portal oficial: es el portal facilitado por la Consejería de educación. En él se incluye la información oficial del centro y la Consejería. Desde él se puede acceder a todos los demás espacios. <http://ceomigueldelibes.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

b) Aulas virtuales: Plataformas Moodle de Educacyl.

Desde 2009 el CEO cuenta con aulas virtuales en Moodle. En el curso 2017-2018 fuimos centro piloto para la implantación de la nueva plataforma de aulas virtuales de Educacyl. Desde el curso 2018-2019 la nueva plataforma es el espacio digital clave para la gestión interna del centro y como herramienta para determinadas clases. <https://aulavirtual.educa.jcyl.es/ceomigueldelibes/>

Incluye los siguientes espacios:

- **AULAS VIRTUALES DE MATERIA:** Aulas de específicas de las distintas áreas o materias.
- **COORDINACIÓN DOCENTE:** Aulas específicas de gestión del centro: Claustro, CCP, Extraescolares, Miniclaustros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Departamento de Orientación.

- PROFESORADO: Aulas temáticas: Formación del Profesorado, Convivencia, Atención a la Diversidad, Plan TIC.

- OTROS: Espacios generales y de comunicación con familias y alumnos.

c) Página de Actividades del CEO:

<https://sites.google.com/view/ceodelibes/nuestro-ceo>

Espacio en Google Sites para publicar todas las actividades, blogs y cualquier otro espacio en línea de alumnos y profesores relacionados con las materias y actividades del centro.

Durante el curso escolar 2022-23 el blog del centro fue actualizado, dándole vida y dinamismo; se informó del cambio realizado a la comunidad educativa para que todos pudieran conocer las actividades que se realizan en el CEO en cada etapa educativa.

Seguiremos trabajando con el blog, colgando desde principios de curso, todas las actividades que se realicen en el centro así, además de utilizar el blog como medio de difusión de actividades, también se podrá usar como almacenaje de las que se vayan haciendo a lo largo de los cursos.

d) Redes sociales. El CEO está presente en las redes sociales a través de diferentes canales: YouTube, Twitter y Facebook.

Nuestro centro fue **pionero** en la implantación del **uso de las tabletas** en el curso 2010-2011. Dentro de este proyecto se nos ha concedido el “Premio Educación Perfecta Corselas” Edición XIII, financiado por la Fundación Vicente y García Corselas, por el trabajo realizado en colaboración con la Universidad de Salamanca titulado “La composición escrita y Las TIC”. En el curso 2018-2019 la Consejería de educación ha realizado una dotación de 32 tabletas de gama baja, distribuidas en Primaria y Secundaria. Actualmente los tres edificios del CEO cuentan con material suficiente para seguir trabajando en la misma línea que años atrás se empezó.

Desde el curso 2017-2017 pasó a formar parte con carácter experimental del programa de innovación educativa **BITS**. En junio de 2021 solicitamos la renovación.

Por ser centro BITS fue propuesto para participar en el proyecto piloto. “Programa de implantación de recursos digitales curriculares en el aula”.

A través de la ORDEN EDU/1178/2022, de 9 de septiembre se ha hecho público que hemos sido seleccionados. El aspecto más inmediato y novedoso es **la implantación de los contenidos curriculares digitales**.

En el curso 2013-2014 comenzó a funcionar el **Programa RELEO**, banco de libros gestionado por el centro. El primer curso solamente se llevó a cabo en Primaria. En la actualidad el Programa **RELEO PLUS** funciona en Primaria y Secundaria.

4.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A) RECURSOS FÍSICOS.

1.- ORGANIZACIÓN PRÁCTICA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS.

Este CEO abarca las localidades: Macotera, Santiago de la Puebla, Alaraz, Malpartida, Gajates, Galleguillos, Tordillos y Salmoral. Su cabecera es Macotera.

En Macotera se dispone de dos edificios ubicados en la misma calle, separados por un parque y el pabellón municipal. En el edificio de *Secundaria*, existen cuatro aulas (una para cada grupo), sala de profesores, biblioteca, aula de tecnología, aula de música, aula de educación artística, aula de informática, laboratorio de ciencias, y se cuenta, además, con dos despachos: uno para la Jefatura de Estudios y otro para el Departamento de Orientación. El curso pasado el Ayuntamiento, a petición nuestra y debido a la pandemia, amplió la sala de profesores. Como consecuencia de ello nos quedamos sin aula de apoyo.

A final de curso se pidió que adaptaran un espacio para crear dicha aula que_ estará en funcionamiento en breve.

En el otro edificio, el de *Infantil y Primaria*, se encuentran siete aulas, sala de usos múltiples- Biblioteca, aula de Informática, aula de apoyo, despacho de Dirección- Secretaría, sala de Profesores y dependencias de cocina-comedor escolar.

Los dos edificios disponen de patios propios, así como de pistas polideportivas y Pabellón cubierto común.

En Alaraz, se dispone de dos edificios, unidos por un patio interior, con cuatro aulas, cuarto de material deportivo, almacén, cuarto de apoyo y cuarto de caldera. Además, el frontón municipal está cubierto y es utilizado para dar las clases de Educación Física.

2.- NORMAS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES, RECURSOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO.

Los Equipos de profesores que imparten enseñanza en un mismo edificio escolar, se coordinan con los Jefes de Estudios para establecer unas mínimas normas de funcionamiento dentro de la normativa general del Reglamento de Régimen Interno del Centro, en cuanto a: entradas y salidas, recreos, utilización de material e instalaciones comunes, organización de actividades colectivas y disciplina interna.

* Pabellón y Pistas Polideportivas.

Macotera: ambos son de titularidad municipal. En el Acuerdo de Uso y Gestión, firmado entre el MEC y el Ayuntamiento se establece que durante la jornada escolar dichas instalaciones están a disposición del Centro.

Serán los profesores de Educación Física, junto a los Jefes de Estudios, los que distribuyan y coordinen el tiempo de uso.

* Sala de Usos Múltiples-Biblioteca

-Edificio de Primaria: Se utiliza para impartir algunas clases (en grupos que se desdoblán), proyecciones audiovisuales, dramatizaciones, realización de pruebas escritas, actividades colectivas, artísticas, reuniones con padres, etc.

Está dotada de ordenador, panel digital y mesa digital.

La Jefe de Estudios coordina el tiempo de utilización para evitar coincidencia de distintas actividades.

-Edificio de Secundaria: Se utiliza en ocasiones como aula, para reunir a los alumnos, para proyecciones, actividades musicales y sala de estudios en todos los recreos. El profesor encargado organiza, coordina y distribuye las tareas del resto de profesores, que tienen asignada al menos una hora complementaria de biblioteca. El servicio de préstamo se realiza, generalmente, en el horario de recreo. Permanece abierta a los alumnos en los dos períodos de recreo de lunes a viernes, supervisados por un profesor.

La biblioteca está dotada de ordenador y panel digital portátil.

* Aula de Informática.

En *Macotera* los dos edificios tienen aula de informática con recursos para uso de los alumnos y los profesores, con ordenadores conectados en red y acceso a Internet

B) RECURSOS HUMANOS

1.- ORGANIGRAMA DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 1.1 Profesores.
- 1.2 Alumnos.
- 1.3 Padres.
- 1.4 Personal no docente.
- 1.5 Servicios educativos.
- 1.6 Organismos o instituciones no escolares.

1.1- Profesores

Los profesores que componen el Claustro son:

En *Educación Infantil y Primaria*, además de los profesores de infantil y primaria, existe profesorado especialista de Filología Inglesa y bilingüe, Educación Física, Pedagogía Terapéutica que normalmente son itinerantes y atienden en su especialidad a los niños de las dos localidades, desplazándose desde la sede de Macotera.

En *Secundaria* hay profesores con destino definitivo en el centro: Lengua, Matemáticas, Inglés, Biología y Geología, y Geografía e Historia. La plantilla se completa con un profesor de Orientación educativa, Tecnología, Francés, Educación física, Educación plástica y visual, cuya jornada puede variar cada año en función de las necesidades del Centro, el número de alumnos o la agrupación de las distintas áreas que imparta el profesorado.

El CEO recibe, además, el apoyo de profesorado compartido con otros centros: dos especialistas de Religión (una para Infantil y Primaria y otro para Secundaria) y de Audición y Lenguaje.

Los profesores participan a través de los siguientes órganos:

a) Órganos de gobierno:

a. Unipersonales:

- Directora.
- Jefe de Estudios.
- Jefa de Estudios adjunta.
- Secretaria.
-

b. Colegiados

- Consejo Escolar
- Claustro.

b) Órganos de coordinación docente:

- Equipos de ciclos (Primaria)
- Departamentos Didácticos (Secundaria)
- Departamento de Orientación
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares
- Comisión de Coordinación Pedagógica
- Tutores.
- Equipo docente

Estos Órganos tienen la composición, competencias y funcionamiento legalmente establecidos en la normativa vigente.

1.2- Alumnos

Actualmente, cuenta con una matrícula de 53 alumnos. El número y organización de las unidades en Infantil y Primaria pueden variar cada curso en función del número de alumnos, sus características y la planificación del Centro. En la etapa de Secundaria están funcionando 4 unidades, una para cada curso.

Su participación en el funcionamiento del Centro se canaliza a través de los siguientes cauces:

1. Dos representantes en el Consejo Escolar: de Secundaria con voz y voto.
2. Un delegado por cada clase con las siguientes funciones:
 - Representar al curso ante el tutor.
 - Dialogar con el tutor sobre los problemas que surjan en clase.
 - Informar a la clase de los problemas tratados en la Junta de delegados y transmitir la información de la clase a dicha Junta.

1.3- Padres

Su participación se canaliza a través de:

1. Consejo Escolar, según la normativa vigente (art. 20 del R.O.C.), con cuatro representantes. Los padres de las localidades que, por el resultado de las elecciones, no tengan representante en el Consejo Escolar, podrán nombrar uno que asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto.
2. AMPAs: Existen dos AMPAs en el CEO, una en Macotera y otra en Alaraz. Están abiertas a la colaboración y participación en posibles actividades que se puedan organizar en el Centro. Un representante de la asociación con mayores participantes forma parte del Consejo Escolar.
3. Familias: el Equipo directivo establece una reunión a principio de curso (en el mes de octubre habitualmente) a la que están invitadas todas las familias, con el fin de informar de primera mano de la organización del curso y las actuaciones a llevar a cabo así como coordinar actuaciones y/o abordar planes de acción conjunta.

1.4- Personal no docente

Al disponer el Centro de Macotera de servicio de Comedor escolar, se cuenta con una *Ayudante*, que depende laboralmente de la empresa concesionaria del Comedor.

A partir del curso 2004-2005, dadas las particulares características del Centro, la Junta de Castilla y León contrató a un *Auxiliar administrativo* y en el curso 2015-2016 se ha incorporado esta figura con carácter definitivo en el Centro.

Los autobuses del Transporte escolar también cuentan con un *Cuidador* que acompaña a los alumnos en los viajes.

1.5- Servicios educativos:

- Transporte Escolar

El Centro, en la actualidad, dispone de dos rutas de servicio de Transporte Escolar con los siguientes itinerarios:

Ruta 1 -3700123: Recoge alumnos de Galleguillos y Gajates.

Ruta 2 -3700124: Recoge alumnos de Cabezas del Villar, Alaraz.

Desde el curso 2009-2010 el centro tiene horario de **jornada continua**. El horario para Infantil y Primaria es de 9:00 a 14:00h y hasta las 14:45 horas en Secundaria. Los alumnos de Infantil y Primaria transportados hacen uso del comedor escolar durante el tiempo que resta hasta que los alumnos de Secundaria terminan sus actividades lectivas, para realizar el transporte hasta sus localidades de origen.

- Comedor Escolar

El Centro dispone de Comedor Escolar del que hacen uso los alumnos del transporte escolar. Así mismo, está abierto a todos los alumnos de la localidad que necesiten hacer uso de este servicio y a los profesores destinados en el Centro.

La Junta de Castilla y León concede becas de comedor a los alumnos del transporte escolar y además concede un número determinado de becas cada año para alumnos que no utilizan el transporte escolar y que solicitan estas ayudas en función de necesidades económicas, sociales, familiares, etc.

1.6- Organismos no escolares:

- ✓ Ayuntamientos:

Como complemento a lo que señala el art. 20 del R.O.C. sobre representación municipal en los Consejos Escolares, este Centro tiene el acuerdo de que dicha representación sea rotativa entre los Ayuntamientos con aulas del CEO, y además se invitará a un *representante* de los Ayuntamientos a los que no les corresponda tener representación legal en ese curso, a formar parte del Consejo Escolar, con voz, pero sin voto.

- ✓ **Otras asociaciones o instituciones:**

El Centro está abierto a la colaboración en actividades que se puedan organizar con distintas asociaciones o instituciones de ámbito local, provincial, regional, etc.; siempre que persigan objetivos educativos.

Habitualmente se realizan distintas actividades en colaboración con otras

instituciones. Destacamos las siguientes:

- *CFIE* El trabajo con el Centro de formación de profesores es continuo, ya que desde la primera convocatoria el CEO desarrolla su propio Plan de formación, junto con otras actividades formativas de interés para el profesorado.
- *Otras: Cruz Roja, Guardia Civil, Diputación, ...* El trabajo desarrollado con este tipo de instituciones se concreta en talleres, bien para los alumnos o bien para padres, sobre determinados temas de interés como pueden ser drogas y alcohol, trastornos alimentarios, riesgos de internet, violencia de género ...

5.- COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE

5.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Unipersonales

- **DIRECTOR.**

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas y materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.
- m) Promover la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.

- n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

- **JEFE DE ESTUDIOS.**

- a) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- b) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.
- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias del profesorado y alumnado en relación con el proyecto educativo de centro, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y además, velar por su ejecución.
- d) Elaborar en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos del alumnado y del profesorado, de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- e) Coordinar las tareas, tanto de los equipos de ciclo como las actividades de los jefes de departamento.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración del departamento de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial.
- g) Colaborar con el coordinador de formación del centro, en la coordinación de las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas en el centro.
- h) Organizar los actos académicos.
- i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización, y apoyando el trabajo de la junta de delegados.
- j) Participar, junto con el resto del equipo directivo, en el proceso de elaboración del proyecto educativo de centro, de la programación general anual.
- k) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que corresponda, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el Consejo Escolar.
- l) Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

- **SECRETARIO.**

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director
- b) Actuar como secretario de los órganos de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director.
- c) Custodiar los libros y archivos del centro.
- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- f) Custodiar y coordinar la utilización de los medios audiovisuales e informáticos y del material didáctico.
- g) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscritos al centro.

- h) Elaborar el ante proyecto y el posterior proyecto de presupuesto económico del centro.
- i) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j) Participar en el proceso de elaboración del proyecto educativo del centro y de la programación general anual, junto con el equipo directivo.
- k) Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director.
- l) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director dentro del ámbito de sus competencias.

- **JEFE DE ESTUDIOS ADJUNTO.**

Las funciones de Jefe de estudios adjunto serán las que en él delegue el Jefe de estudios, previa autorización del Director.

Colegiados

- **CONSEJO ESCOLAR.**

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a

conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.»

• **CLAUSTRO DE PROFESORES.**

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos en la ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que estas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer mediadas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

5.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

➤ **CICLOS DE INFANTIL Y PRIMARIA**

- a) Formular propuestas al equipo directivo y al claustro, relativas a la elaboración del proyecto educativo y a la programación general anual.
- b) Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración de las programaciones didácticas.
- c) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- d) Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

➤ **DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS (SECUNDARIA)**

- a) Formular propuestas al equipo directivo y al claustro, relativas a la elaboración del proyecto educativo y a la programación general anual.
- b) Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración de las programaciones didácticas
- c) Elaborar, antes de comienzo del curso académico, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las áreas y materias integradas en el departamento, bajo la coordinación y dirección del mismo, y de acuerdo con las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica
- d) Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- e) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- f) Colaborar con el departamento de orientación, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y elaborar la programación, y aplicación de adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación.
- g) Organizar y realizar actividades complementarias y extraescolares en colaboración con el departamento correspondiente.
- h) Resolver las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que los alumnos formulen al departamento y dictar los informes pertinentes.
- i) Elaborar al final de curso una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos.
- j) Proponer materias optativas dependientes del departamento, que vayan a ser impartidas por los profesores del mismo.

➤ **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

En nuestro centro existe un departamento de orientación, del que forma parte el orientador del centro y las profesoras de atención a las necesidades educativas especiales (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje). Son funciones del departamento de orientación:

Las **funciones de los departamentos de orientación** se realizarán en colaboración con los demás órganos del centro y con el profesorado, en los siguientes ámbitos de actuación que estarán interrelacionados entre sí:

- a) Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) Apoyo a la orientación académica y profesional.
- c) Apoyo a la acción tutorial.

Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Las funciones de los departamentos de orientación en el ámbito del apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje son las siguientes:

- a) Colaborar con los departamentos del centro en la elaboración o revisión del Proyecto Educativo y la Programación General Anual, fundamentalmente en los temas relacionados con su ámbito de competencias.
- b) Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre estrategias para la prevención de dificultades de aprendizaje, sobre criterios para la atención a las necesidades educativas, y sobre la programación de medidas de atención específica y adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.
- c) Colaborar con el profesorado, a través de las estructuras organizativas que sean apropiadas, aportando criterios, procedimientos y asesoramiento técnico en la elaboración de las medidas preventivas y de apoyo que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- d) Asesorar al equipo directivo del centro y al conjunto del profesorado en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad, con el objeto de contribuir a adecuar la respuesta educativa del centro a las necesidades educativas del alumnado escolarizado.
- e) Asesorar y colaborar ante problemas que afecten a la convivencia del centro y ante situaciones de absentismo y de abandono temprano de la educación y la formación, junto al profesorado del centro y bajo la dirección del jefe de estudios.
- f) Realizar la evaluación psicopedagógica, el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización, de acuerdo a la normativa vigente y en colaboración con el tutor y el equipo de profesores que atienda al alumno.

Apoyo a la orientación académica y profesional.

Las funciones de los departamentos de orientación en el ámbito del apoyo a la orientación académica y profesional son las siguientes:

- a) Orientar e informar al alumnado del centro sobre itinerarios formativos y profesionales incluido el acceso a la universidad, sobre el acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior, sobre la oferta de enseñanzas de régimen especial y de enseñanzas en los centros de personas adultas, sobre las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, así como de ayudas a la formación, entre otras cuestiones, teniendo en cuenta sus capacidades, motivaciones, necesidades e intereses.
- b) Orientar al alumnado que finaliza su etapa educativa y/o desea insertarse en el mundo laboral proporcionándole información sobre itinerarios formativos y profesionales,

- tendencias del mercado laboral, oportunidades de autoempleo, movilidad laboral y profesional, sectores económicos, entre otras cuestiones, ajustando capacidad, expectativas y preferencias, e identificando metas profesionales realistas y adecuadas.
- c) Informar al alumnado sobre los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales, y sobre la oferta de formación complementaria necesaria para obtener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad, facilitando su toma de decisiones.
 - d) Favorecer en el alumnado el desarrollo de las capacidades y competencias implicadas en el proceso de toma de decisiones.
 - e) Favorecer el acercamiento entre las familias o representantes legales del alumnado y el centro a través de propuestas de cooperación y colaboración, asesorando en su puesta en marcha.
 - f) Entablar relaciones con los distintos ámbitos educativos, sociales, sanitarios y de inserción laboral del entorno.

Apoyo a la acción tutorial.

Las funciones de los departamentos de orientación en el ámbito del apoyo a la acción tutorial, son las siguientes:

- a) Elaborar propuestas para el Plan de Acción Tutorial, contribuyendo a su desarrollo y evaluación.
- b) Colaborar con el jefe de estudios en la elaboración del plan y en el desarrollo de las actuaciones en él incluidas.
- c) Asesorar a los tutores en sus funciones.
- d) Asesorar al alumnado y familias.

➤ DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

El departamento de actividades complementarias y extraescolares se encarga de promover, organizar y facilitar este tipo de actividades. Este departamento está integrado por el jefe del mismo y, para cada actividad concreta, por los profesores y alumnos responsables de la misma.

Sus funciones son:

- a) Elaborar el programa anual de estas actividades, en el que se recogerán las propuestas de los departamentos, de los equipos de ciclos, de los profesores, de los alumnos y de los padres.
- b) Proporcionar al alumnado la información relativa a las actividades del departamento.

- c) Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el claustro, los departamentos, la junta de delegados de alumnos y la asociación de padres y madres de alumnos.
- d) Coordinar la organización de los viajes de estudios y cualquier otro tipo de viajes que se realicen con el alumnado y promover la relación e intercambio de actividades con otros centros.
- e) Elaborar una memoria final de curso con la evaluación de las actividades realizadas que se incluirá en la memoria final de la dirección.

➤ **COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA**

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de cada una de las etapas.
- b) Proponer al Claustro las programaciones didácticas de cada etapa para su aprobación.
- c) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- d) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de las programaciones didácticas de las distintas etapas.
- e) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación y el calendario de exámenes, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- f) Proponer al Claustro de profesores el plan para evaluar las programaciones didácticas, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del rendimiento escolar del centro y el proceso de enseñanza.
- g) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los propios órganos de gobierno del centro o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario como resultado de dichas evaluaciones.

➤ **TUTORES**

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del centro.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- f) Colaborar con el equipo de orientación educativa o con el departamento de orientación, en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración del delegado y subdelegado de curso, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Coordinar las actividades complementarias de los alumnos del grupo.
- i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento

académico.

- j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- k) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

➤ **EQUIPO DOCENTE**

En la etapa de Primaria los maestros del grupo, en sesión de evaluación coordinada por el tutor del grupo, decidirán si el alumno promociona o no al ciclo o etapa siguientes.

En la etapa de Secundaria la evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.

Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

TÍTULO II: NUESTRO CENTRO. QUIÉNES SOMOS

1. NOTAS DE IDENTIDAD.

a) DEFINICIÓN INSTITUCIONAL.

Nuestro Centro se identifica por ser un centro rural, digital, abierto al entorno, colaborativo e innovador. Nos preocupa mucho la formación comunicativa de nuestros alumnos, competentes lingüísticamente hablando, integrados en el uso de las TIC, idiomas extranjeros y capacitados para imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos, con creatividad, confianza responsabilidad y sentido crítico.

Pretendemos proporcionar a los alumnos una base académica sólida que compense las desigualdades personales, culturales y sociales, con especial atención a cualquier tipo de discapacidad, así como las que impliquen el encontrarse en un medio rural.

El centro se manifiesta respetuoso con todas las creencias, nacionalidades e ideologías, integrador e integrante de todas las razas, creencias, diferentes personalidades, características físicas y psíquicas..., tratando que los niños aprendan a convivir con otros compañeros de diferente nacionalidad y aceptando a todos los niños por igual. La educación y la convivencia se desarrollarán en un marco de tolerancia y respeto a las libertades democráticas y constitucionales.

Perseguimos ser progresistas y abiertos a nuevas tendencias culturales, sociales, educativas (nuevas tecnologías, proyectos de formación en innovación), del entorno (participación de las diferentes instituciones) y respetuoso con la pluralidad ideológica, y a la vez transmisores de aquellas costumbres del entorno que enriquecen la formación integral de los alumnos/as y los lleven a un mejor conocimiento de sí mismos y de la realidad social en la que vivimos.

Por lo tanto, ha de estimular en los alumnos los valores de una sociedad democrática: solidaridad, igualdad, respeto a los demás y actitud de diálogo.

Valoramos muy positivamente la posibilidad que el modelo de centro, C.E.O (Centro de Educación Obligatoria), nos ofrece para dar una mayor continuidad de la enseñanza, desde infantil a 4º de ESO en el mismo Centro, con la participación del mismo equipo directivo, miembros del Departamento de Orientación (PT, AL, Orientador), recursos (espacios, materiales,...). Esto permite un mayor seguimiento e individualización de la educación y facilita la coordinación entre etapas, niveles y departamentos y entre todos los implicados en el proceso educativo de los alumnos.

b) ESTILO DE FORMACIÓN.

- * El Centro, dentro de un modelo de coeducación, impulsará una educación no sexista e igualitaria, que rechaza todo tipo de discriminación o estereotipos por razón de sexo.
- * El CEO prestará especial atención a la diversidad de sus alumnos y alumnas con respecto tanto a sus capacidades físicas e intelectuales, intereses, expectativas y necesidades así como a sus diferencias en relación a su nacionalidad, cultura o religión. Por ello, el Proyecto Educativo será flexible y abierto a adaptaciones, (modificaciones que se adapten a los nuevos cambios sociales y del contexto)
- * El estilo educativo del Centro conllevará una formación personalizada e integral, que fomente la creatividad y el espíritu crítico y constructivo en la expresión de las propias ideas.
- * Principios fundamentales serán la atención psicopedagógica y la orientación educativa y vocacional. Procuraremos garantizar y priorizar las medidas de atención educativa (organizativas o curriculares) que permitan una organización flexible y atención individualizada, evitando en la medida de lo posible el abandono escolar temprano y favoreciendo la inclusión del alumnado. Se favorecerá el proceso educativo tratando de prevenir las dificultades de aprendizaje y conseguir que todos los alumnos alcancen el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como de sus capacidades y competencias. Se prestará especial atención a la formación comunicativa de los alumnos, es decir, que cuenten con los mecanismos mentales necesarios para entender y para expresar lo que se lee, lo que se escucha y lo que se escribe en el aula y fuera del aula (proyecto lingüístico de centro) que aseguren las condiciones necesarias para el éxito escolar.
- * Se promoverá un aprendizaje activo, constructivo auto-regulado y tecnológico (TIC) Se utilizará el medio tecnológico como instrumento cognitivo más que una herramienta, que favorecerá el pensamiento crítico: describir, analizar, anticipar, diferenciar, clasificar, reinventar... es decir, pensar y tomar decisiones.
- * Se impulsará un modelo educativo que contribuya al desarrollo de un conjunto de habilidades y destrezas que suponen un desarrollo y una evolución gradual respecto al conocimiento de uno mismo, a una autoestima equilibrada, al deseo de superación y a la construcción de unos valores y normas morales personales. Supone, también, la disposición para trazar, en distintos tipos de situaciones, proyectos de actuación sistemáticos, flexibles, creativos, personales y ajustados a las necesidades detectadas.
- * Se establecerá un clima de participación y diálogo permanente y democrático con los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- * Se buscarán cauces de trabajo y entendimiento entre las distintas localidades y las etapas educativas que forman el CEO para que el centro funcione como un ente único y coherente y exista una interrelación entre los contenidos a lo largo de todos los cursos y etapas educativas.

* Se favorecerá, a través del Plan de Convivencia, un clima de respeto y bienestar, y proporcionará los mecanismos para el desarrollo equilibrado del individuo dentro de un grupo. Se trabajará en la prevención de conflictos, detección, actuación y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y en especial el acoso escolar. Labor prioritaria será concienciar, sensibilizar e implicar a todos los sectores de la comunidad educativa en la convivencia del centro.

e) ESTILO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Intentaremos motivar a nuestros alumnos despertando en ellos el deseo de aprender y el gusto por hacerlo, para que se enfrenten a sus tareas con ilusión.

Proponemos los siguientes principios educativos:

- * Fomentar la imaginación, indagación y búsqueda yendo más allá de la reproducción o resultado.
- * Un principio que ha de guiar la práctica docente será la adquisición de las competencias clave que exige establecer puentes entre las materias para una integración de los contenidos que sea significativa, es decir, que produzca conocimiento, que permita interpretar crítica y constructivamente el mundo que nos rodea y la sociedad en que vivimos.
- * Dotar, a medida que crezcan, de estrategias a nuestros alumnos para que sean cada vez más autónomos en su aprendizaje, para ello les dotaremos de las técnicas instrumentales necesarias, para que sean capaces de aprender por sí mismos.
- * Promover un aprendizaje activo, constructivo, auto-regulado y tecnológico.
- * Enfatizar la vertiente cooperativa del aprendizaje.
- * Favorecer el desarrollo de las habilidades instrumentales que permitan representar de forma oral y escrita los contenidos de aprendizaje.
- * Utilizar modelos de enseñanza/ aprendizajes variados que complementen y enriquezcan las experiencias educativas.
- * Estimular la creatividad, la innovación y la imaginación de nuestros alumnos.
- * Fomentar la autonomía personal y la participación en diferentes contextos sociales.
- * Motivar al alumno con tareas y retos que resulten atractivos y de complejidad progresiva.
- * Mejorar las habilidades de pensamiento (descubrir, analizar, anticipar, diferenciar, clasificar, comparar, relacionar, sintetizar, etc.) adquiriendo estrategias inteligentes

de búsqueda, tratamiento, procesamiento y presentación de la información.

* Respeto a los distintos ritmos de aprendizaje de cada alumno, respondiendo a las necesidades educativas que los alumnos planteen, e informándoles sobre la funcionalidad de los aprendizajes para implicar al alumno activamente en ello.

Basándonos en estos principios educativos logramos construir un aprendizaje:

ACTIVO. El alumno realiza distintas actividades para adquirir conocimientos y relacionarlos con otros previos en un auténtico aprendizaje significativo (Ausbel, 1978)

CONSTRUCTIVO. Las actividades tienen como finalidad la construcción del conocimiento. Se trata de una construcción personal de la realidad a través de la experiencia (Piaget, 1970; Bruner,1990)

SITUADO. El aprendizaje en contextos reales simulados motivan más al alumno para construir conocimiento y facilitan la transferencia a la vida real.(Brown, 1989; Lave, 1988)

AUTO-REGULADO. Aunque al principio el aprendizaje pueda ser dirigido, a medida que este avanza, el profesor debe transferir al alumno la dirección de ese aprendizaje. (Vygostsky, 1978)

TECNOLÓGICO. Utiliza los medios tecnológicos como instrumentos cognitivos al servicio del pensamiento y su desarrollo.

d) MODALIDAD DE GESTIÓN.

La idea de una escuela democrática implica la necesidad de una participación real y efectiva en su gestión de todos los estamentos que la componen por medio de los representantes que forman cada uno de estos colectivos: Consejo Escolar y sus comisiones, Claustro, Delegados de Alumnos y AMPAs.

Nuestro modelo de gestión de centro se basa en los siguientes principios generales de actuación:

* **Modelo de gestión participativo y cooperativo.** Potenciando al máximo la participación de todos los miembros de los distintos sectores educativos: profesores/as, padres/madres y alumnos/as.

* Los acuerdos y decisiones se realizarán de una manera **democrática y consensuada**

* **Fomento de la comunicación e información** entre los elementos que forman la comunidad educativa.

* **Trabajo en equipo** para abordar cualquier situación que se plantee en el centro, procurando la implicación y colaboración de todos y el reparto de responsabilidades.

2.- LAS COMPETENCIAS

El primer apartado del artículo 6 de la LOMLOE define el currículo: Se entiende por currículo el **conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley.**

Los elementos que dan forma al currículo son: objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje.

Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente

El objetivo final de las competencias es conseguir que nuestro alumnado, al finalizar la enseñanza obligatoria, consiga su realización personal, su inclusión social, ejercer la ciudadanía activa, hacer frente a la vida adulta y desarrollar el aprendizaje permanente.

Las competencias:

- * Contribuyen a adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la sociedad actual, en continuo cambio.
- * Proporcionan la capacidad de saber hacer, es decir, de aplicar los conocimientos a los problemas de la vida profesional y personal.
- * Permiten integrar y relacionar los aprendizajes con distintos tipos de contenidos, utilizarlos de manera efectiva y aplicarlos en diferentes situaciones y contextos.

Las competencias básicas son las siguientes:

❖ **COMPETENCIA LINGÜÍSTICA**

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

❖ **COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CP&AA)**

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

❖ **COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)**

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

❖ **COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)**

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

❖ **COMPETENCIA DIGITAL**

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

A través de la competencia digital se desarrollan las siguientes **dimensiones**:

- Tecnologías de la información - comunicación: posibilidades y limitaciones, recursos y técnicas.
- Los sistemas informáticos (hardware, redes, software)
- El sistema operativo.
- Uso de Internet.
- Uso de programas básicos. Actitudes necesarias con las TIC.

En *Primaria* hacemos uso de Team. Además continuamos con el aprendizaje de usos móviles según las edades:

- 1º, 2º y 3º iniciación en Power point
- 4º, 5º y 6º iniciación en Word, búsqueda en Google, uso de correo electrónico...

En *Secundaria* harán uso de moodle como el curso anterior. Para ello los alumnos de 1º de ESO recibirán formación.

Principalmente haremos hincapié en la **Seguridad Digital**.

Mantiene vinculación con las áreas y materias de tecnología, lengua y literatura y con el dominio de la acción tutorial.

❖ **COMPETENCIA CIUDADANA (CC)**

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030

❖ **COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)**

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero

❖ **COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES (CCEC)**

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

3.- FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

a) OBJETIVOS GENERALES

1.- OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL.

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

Además añadimos los objetivos de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León son los siguientes:

- a) Iniciarse en el conocimiento y valoración de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Iniciarse en el reconocimiento y conservación del patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y diversidad.
- c) Descubrir el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León iniciándose en la identificación de los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología, de manera que fomente el descubrimiento, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

2.- OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por

motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
 - f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
 - g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
 - h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
 - i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
 - j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
 - k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
 - l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
 - m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
 - n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- Además los objetivos de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León son los siguientes:
- a) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
 - b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.
 - c) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

3.- OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos.

Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Añadimos los objetivos de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los siguientes:

- a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- DE ÁMBITO PEDAGÓGICO.

- * Proporcionar a los alumnos instrumentos de análisis científico y fomentar la capacidad de observación, de crítica y la adquisición de hábitos de trabajo intelectual.
- * Potenciar un régimen de coeducación en el que no se produzca discriminación alguna por razón de sexo.
- * Desarrollar hábitos de convivencia, de respeto a los demás y de comportamiento democrático, para una integración plena en la sociedad.
- * Incorporar en las programaciones didácticas, objetivos y contenidos relacionados con el entorno próximo de los alumnos: higiene, alimentación, salud, medio ambiente y consumo.
- * Incorporar en las planificaciones anuales actividades comunes a todo el CEO.
- * Fomentar el desarrollo del Plan digital de centro, la aplicación de herramientas de enseñanza digital así como nuevas tecnologías y entornos virtuales.

2.- EDUCACIÓN EN VALORES

Cada Departamento y Equipo de Ciclo establecerá en sus programaciones didácticas cómo se realiza la concreción del currículo y el tratamiento transversal de la educación en valores.

Partimos del convencimiento de que los temas transversales deben impregnar la actividad docente y estar presentes en el aula de forma permanente, ya que se refieren a problemas y preocupaciones fundamentales de la sociedad.

Igualmente entendemos que formar ciudadanos supone implicarlos en la mejora del entorno en que viven por lo que se pretende involucrar al alumnado de manera cada vez más activa en dicho objetivo.

3.- DE ÁMBITO INSTITUCIONAL

- * Fomentar la participación efectiva de profesores, padres y alumnos en la gestión y control del Centro.
- * Ser receptivos a las demandas sociales y culturales de nuestros pueblos, como servicio público que somos, colaborando con las instituciones locales y de la zona.
- * Propiciar en el Centro un ambiente profesional cordial que favorezca la coordinación e interrelación entre distintos áreas, ciclos y etapas educativas.
- * Colaborar con otras instituciones, centros educativos, organismos privados, asociaciones

culturales,... aprovechando sus recursos, actividades e información que puedan ofrecer para un mejor funcionamiento del centro.

- * Fomentar la profesionalización entendida como compromiso personal de mejora mediante la actualización, la formación del profesorado, la innovación y el intercambio de experiencias. Destacando el uso activo de los medios digitales.
- * Evaluar el funcionamiento del centro como orientación para futuras actuaciones en todos los aspectos y mejora del mismo.
- * Estudiar y desarrollar nuevas tecnologías educativas aplicables tanto a las actividades didácticas como complementarias
- * Sugerir programas de formación para el profesorado en función del mapa de necesidades y carencias detectadas. Fomentar la formación del profesorado en Tic.

4.- DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO

- * Conseguir que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan, apliquen y respeten el presente Proyecto Educativo, el Reglamento de Régimen Interior, el Plan de Convivencia , el Plan Tic y demás documentos institucionales.
- * Desarrollar y utilizar instrumentos adecuados para la comunicación externa e interna, fomentando para ello el uso de las nuevas tecnologías.
- * Reforzar equipamientos en las aulas y especialidades que se detecten más necesitadas, dotar y renovar equipamientos TIC.
- * Revisar periódicamente e informar a través del servicio de noticias del aula virtual y de la página web, sobre la legislación y normativa de carácter tanto curricular como laboral, que interese a los profesores.
- * Proporcionar apoyo administrativo al profesorado.

5.- DE ÁMBITO HUMANO Y DE SERVICIOS

- * Buscar diferentes cauces, especialmente los tecnológicos, que permitan establecer un nivel de relaciones fluidas con padres, alumnos, personal no docente y entre los profesores.
- * Acoger al profesorado que se incorpora por primera vez al centro poniendo para ello en marcha el Plan de acogida Tic, elaborado para la integración Tic de este profesorado.

TÍTULO III. ORIENTACIÓN EDUCATIVA

1. PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El marco de referencia del que partimos para llevar a cabo la Orientación Educativa y Psicopedagógica incluye:

La concepción constructivista del proceso de enseñanza- aprendizaje:

1. La concepción del aprendizaje en el aula como un fenómeno constructivo, compartido y social.
2. Una concepción de las personas como agentes activos en la construcción de su conocimiento.
3. Una concepción del aprendizaje como experiencia personal, que no puede darse si no es a través de la implicación afectiva

La interpretación sistémica de la realidad:

1. Las posibilidades de cambio de las personas y de las situaciones.
2. Las relaciones e interacciones dentro de los sistemas
3. El cambio y mejora de los conocimientos y capacidades de los individuos.

Los tres aspectos básicos de una intervención sistémica y que no son meras estrategias, sino que implican un cambio de mentalidad en el profesional que pretende trabajar con un sistema, son: el análisis de la demanda, la definición de la relación y la creación del contexto colaborativo.

El nivel de relación va a ser la base para ir configurando todos los aspectos e ir construyendo nuestros esquemas dentro de un "marco constructivo" o "colaborativo".

Este nivel de relación implica que las soluciones se han de buscar conjuntamente, realizando aportaciones desde perspectivas diferentes y complementarias.

Hemos de crear una relación de participación, implicación y corresponsabilidad entre los miembros de la institución educativa donde queden claramente establecidos los ámbitos de actuación y compromisos mutuos.

La investigación en acción como motor de cambio y desarrollo.

2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estas medidas se concretan en nuestro Plan de atención a la diversidad y persiguen los siguientes objetivos:

- Garantizar que las medidas de atención educativa (organizativas o curriculares) permitan una organización flexible de las enseñanzas y atención individualizada.
- Proponer medidas de atención educativa dirigidas a la consecución del éxito educativo de todo el alumnado.
- Favorecer el propio proceso educativo tratando de conseguir que todos los alumnos desarrollen al máximo sus capacidades y competencias.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje
- Detectar e identificar las necesidades educativas del alumnado lo más tempranamente posible.
- Evitar en la medida de lo posible fenómenos indeseables como los de abandono, fracaso escolar, inadaptación escolar.
- Favorecer un adecuado clima de convivencia.
- Coordinar las actuaciones entre Infantil, Primaria y Secundaria.
- Ofrecer los recursos necesarios a los alumnos cuyas necesidades ya han sido detectadas (personales, materiales,..).
- Proponer medidas educativas apropiadas.
- Realizar el seguimiento del alumnado con necesidades para ajustar la respuesta educativa.
- Atender a la diversidad de los alumnos tanto en lo que respecta a sus capacidades como intereses y motivaciones, diseñando oferta de optativas que les permita, a todos, alcanzar los objetivos de la E.S.O.
- Aportar asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizados de la educación.
- Desarrollar actividades encaminadas a mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje: hábitos de estudio, técnicas de trabajo intelectual, dinámicas de grupos para mejorar la convivencia y el trabajo cooperativo,...
- Llevar a cabo un plan de acogida que permita la mejor integración y adaptación posible, tanto de alumnos nuevos que se incorporan al centro con o sin situación de desventaja socioeducativa y alumnos que realizan el tránsito de Primaria a Secundaria.
- Informar a los padres de manera precisa, comprensible y continuada.

Para conseguir estos objetivos se concretan toda una serie de instrumentos, recursos y actividades que nos permitan el logro de los mismos.

Se adoptan tres tipos de **medidas** en las cuales se incluyen las distintas actuaciones:

- **Medidas preventivas**
- **Medidas de apoyo ordinario**
- **Medidas específicas de atención educativa:** Evaluación psicopedagógica, diseño de apoyos y refuerzos, elaboración de ACIS significativas y planes de Refuerzo y Recuperación, propuestas de programas de FP básica , medidas de prevención de abandono escolar,...

3.- ACCIÓN TUTORIAL

Las actuaciones que se recogen en el Plan de acción tutorial se enmarcan en las siguientes líneas de actuación:

- ❖ Enseñar a **ser persona**
- ❖ Enseñar a **convivir**
- ❖ Enseñar a **pensar**
- ❖ Enseñar a **comportarse**
- ❖ Enseñar a **decidirse**

Y persiguen los siguientes **objetivos**:

- a) Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado y a sus motivaciones, capacidades y necesidades, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
- b) Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- c) Facilitar el conocimiento de los alumnos entre sí, de forma que se fomente la idea de grupo y su progresiva cohesión así como potenciar valores y actitudes que favorezcan la convivencia del grupo, logrando la integración de todos los alumnos al grupo y al centro. Favorecer la adaptación e inserción del alumnado.
- d) Colaborar en la búsqueda y aplicación de medidas para prevenir, detectar y dar respuesta a las dificultades de aprendizaje de los alumnos.
- e) Contribuir a mejorar el rendimiento académico de los alumnos, entrenando en técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje.
- f) Prevenir el abandono escolar y tomar medidas en los casos de riesgo de abandono escolar temprano.
- g) Orientar a los alumnos en el aspecto educativo y social y en la toma de decisiones académicas y profesionales.
- h) Favorecer el conocimiento de la realidad social y laboral.
- i) Colaborar con las familias, asesorándolas en temas educativos, proporcionándoles información relativa a la trayectoria educativa de sus hijos y facilitándoles la toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional.
- j) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

4.- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Se proponen los siguientes objetivos:

- a) Promover la Madurez Vocacional de los alumnos
- b) Ayudar a los alumnos a tomar autónomamente decisiones vocacionales, de manera racional y reflexiva respecto a su itinerario académico y profesional.
- c) Contribuir a que exista una mayor concordancia entre sus intereses, expectativas y capacidades y las características que presenta el mundo profesional y laboral.
- d) Ampliar los conocimientos del alumno sobre sí mismo, el sistema educativo y el mundo socio- laboral.
- e) Dotar al alumno de habilidades y estrategias personales de búsqueda, selección, tratamiento y transmisión de la información.
- f) Elaborar el alumno su propio proyecto personal.
- g) Las actividades se llevan a cabo desde la acción tutorial y desde el marco de cada una de las materias y áreas.

5.- COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS

- Artículo 14.8 y 14.9 de la *Orden EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.*
- Artículo 12.6 del *Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.*
- Artículo 8.6 de la *Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*

En los mencionados artículos se indica que se realicen coordinaciones pedagógicas entre la etapa de Infantil y Primaria y de Primaria y Secundaria.

Lo que se pretende con este tipo de reuniones es tratar de conseguir que haya una cierta continuidad entre estas etapas. Se trata en primer lugar de un intercambio de información. Para llevar a cabo esta coordinación vamos a seguir el siguiente procedimiento:

Antes del comienzo de las actividades lectivas, se realizarán las siguientes reuniones de coordinación:

- Infantil y Equipo docente de los cursos de 1º de primaria.(septiembre)
- Tutores de 6º de primaria, y equipo docente de 1º de ESO. (septiembre)
- Equipo docente y Departamento de Orientación para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.(septiembre)

En estas reuniones se tratarán aspectos generales y relevantes del grupo. Así mismo se recordarán los acuerdos a los que se llegaron en la última reunión de coordinación interetapas.

Previamente se facilitarán los informes finales de los alumnos correspondientes al curso anterior, para su lectura y análisis al tutor/a.

En un documento se reflejarán aspectos generales de las dos etapas. Se realizarán dos actuaciones diferenciadas. Por un lado Infantil y 1º de primaria, y por otro, 6º de primaria y secundaria.

Previamente a la reunión de coordinación se cumplimentará un documento en el que se reflejarán los siguientes aspectos de carácter general:

- Hábitos de comportamiento en el aula.
- Hábitos de trabajo y estudio.
- Procedimientos y criterios de calificación y evaluación.
- Dificultades detectadas en los alumnos.
- Metodología de trabajo.

A final de curso se revisarán los informes de final de etapa en los que se recoge lo establecido en la ley pudiéndose añadir otros aspectos relevantes, como propuestas y orientaciones para una atención individualizada en la siguiente etapa en cuanto a la adquisición de aprendizajes, que puedan condicionar el progreso educativo de los alumnos.

En el mes de mayo, como viene siendo habitual, los alumnos de 6º de primaria tendrán una jornada de puertas abiertas en secundaria. También se organizará una reunión informativa para los Padres de estos alumnos.

6.- PLAN DE EVALUACIÓN DOCENTE

Para realizar la autoevaluación de centro, hemos creado un cuestionario de evaluación y seguimiento de funcionamiento del centro. Es un formulario realizado con la herramienta Form, que se realiza de forma digital de tal manera que los encuestados deben entrar en el Aula Virtual del centro para su realización (se crea una tarea) y el Equipo Directivo puede descargar las valoraciones desde la cuenta del centro.

Este cuestionario se realiza dos veces a lo largo del curso: enero y junio. Tiene dos bloques de evaluación:

Autoevaluación de la práctica docente.

El profesorado hace un seguimiento de los siguientes aspectos: La programación didáctica, la idoneidad de la metodología y los materiales, los aprendizajes logrados por los alumnos y las medidas de atención a la diversidad. Para realizar la valoración se utiliza un cuestionario con los siguientes ítems.

1. LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

- 1.1. Desarrollo general de la programación acorde a lo previsto inicialmente
- 1.2. Adecuación de las estrategias de enseñanza/aprendizaje aplicadas al grupo
- 1.3. Cumplimiento de la temporalización prevista en la programación
- 1.4. Adecuación de los criterios de calificación para valorar las competencias adquiridos.
- 1.5. Planificación de diferentes procedimientos para la evaluación del aprendizaje.

2. IDONEIDAD DE LA METODOLOGÍA Y LOS MATERIALES CURRICULARES.

- 2.1. la metodología propuesta es la adecuada.
- 2.2. Adecuación de los materiales y recursos didácticos utilizados.
- 2.3. Aprovechamiento de los recursos del centro.

3. LOS APRENDIZAJES LOGRADOS POR LOS ALUMNOS

- 3.1. Las actividades propuestas contribuyen al desarrollo de las competencias.
- 3.2. Grado de consecución de las competencias específicas y criterios de evaluación por parte del alumnado.
- 3.3. Los alumnos han alcanzado los conocimientos básicos reflejados en la programación.

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 4.1. Las adaptaciones curriculares significativas son realistas y eficaces.
- 4.2. Las adaptaciones no significativas cuando se realizan, se adecuan a las necesidades del alumno.
- 4.3. Existe coordinación con el Departamento de Orientación
- 4.4. La metodología es variada e incluye distintos grados de dificultad
- 4.5. Se utilizan distintos medios, recursos y materiales.
- 4.6. Existe coordinación entre el equipo docente

4.7. El seguimiento de los alumnos con necesidades se realiza de manera eficaz

4.8 Se llevan a la práctica los acuerdos tomados en los seguimientos de los alumnos.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

5.1. Aspectos positivos

5.2. Disfunciones.

5.3. Propuestas de mejora.

Evaluación de la gestión y funcionamiento del centro.

En este caso los puntos evaluados son: satisfacción con la dirección y estructura organizativa: equipo directivo, CCP, funcionamiento de equipos de ciclo y Departamentos didácticos, D. Orientación, D. Extraescolares, Reuniones y comunicación con las familias, instalaciones y recursos.

BLOQUE I: SATISFACCIÓN CON LA DIRECCIÓN Y LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

1. Equipo Directivo

1.1. Es accesible a todas las propuestas y consultas y actúa con prontitud sobre las dificultades.

1.2. El grado de comunicación e información sobre el funcionamiento del Centro es adecuado

1.3. Fomenta un clima escolar y laboral favorable

1.4. Administra eficientemente el uso de las instalaciones y recursos del Centro

1.5. Fomenta la participación en Planes de Formación, Proyectos de Innovación y Planes de Mejora

1.6 Ha coordinado con eficacia la adaptación docente a la enseñanza no presencial y el seguimiento del aprendizaje del alumnado cuando este ha tenido que estar confinados.

1.7 Ha dado respuesta eficaz a las incidencias y dificultades sobrevenidas a causa de la pandemia.

Aspectos positivos

Disfunciones.

Propuestas de mejora.

2. Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)

2.1 El procedimiento de transmisión de la información entre la Dirección y los equipos docentes interniveles/departamentos a través de la CCP al resto del Centro es adecuado

2.2 Se informa adecuadamente a través de la CCP de los proyectos, iniciativas y novedades desarrolladas en el Centro

2.3 La CCP establece los criterios generales y realiza un adecuado seguimiento de los distintos planes del centro

Aspectos positivos

Disfunciones.

Propuestas de mejora

3. Equipos docentes de internivel y Departamentos Didácticos

3.1 L1 La coordinación dentro de cada Equipo y Departamento es adecuada y suficiente

3.2 La coordinación didáctica ENTRE las Etapas, equipos y Departamentos es adecuada y suficiente

3.3 Se analizan adecuadamente los procesos de enseñanza y los resultados de la evaluación y se establecen medidas correctoras necesarias

Aspectos positivos

Disfunciones.

Propuestas de mejora

4. Departamento de Orientación

4.1 El asesoramiento en la organización, planificación y puesta en marcha de las distintas actuaciones educativas es el adecuado.

4.2 Las actividades que se han podido llevar a cabo propuestas desde el Departamento de Orientación son adecuadas.

Aspectos positivos

Disfunciones.

Propuestas de mejora

5. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares [DACE]

5.1 La organización, coordinación e información de las distintas actividades programadas es la adecuada

5.2 El grado de participación del profesorado en las distintas actividades programadas en el centro es el idóneo

5.3 La distribución de las actividades (por cursos y trimestres) es apropiada

Aspectos positivos

Disfunciones.

Propuestas de mejora

6. Reuniones y comunicación con las familias

6.1 Se informa adecuadamente del proceso individual de enseñanza y aprendizaje .

6.2 Grado de implicación y colaboración de las familias

6.3 Adecuación de los procedimientos de comunicación entre los profesores y las familias.

Aspectos positivos

Disfunciones.

Propuestas de mejora

BLOQUE II: INSTALACIONES Y RECURSOS

7. Instalaciones

7.1 El mantenimiento, conservación, orden y limpieza en las aulas es el adecuado El mantenimiento y conservación en las instalaciones es el adecuado

7.2 El cumplimiento de las responsabilidades de mantenimiento del aula por parte del alumnado es el idóneo El orden y limpieza en las instalaciones es el adecuado.

7.3. El profesorado supervisa el cumplimiento de las normas de mantenimiento del aula por parte de los alumnos.

7.4. Se realiza un uso de las aulas eficiente y eficaz

7.5. Existe una adecuada implicación de todos en el mantenimiento y cuidado de las instalaciones y recursos.

7.6. El mantenimiento, conservación, orden y limpieza en los espacios comunes es el adecuado

Aspectos positivos

Disfunciones.

Propuestas de mejora

8. Recursos

8.1 La utilización de los recursos se gestiona con eficacia.

8.2 Se progresa en la dotación de materiales y recursos generales del CEO.

Aspectos positivos

Disfunciones.

Propuestas de mejora

OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

TÍTULO IV: ANEXOS

Como documentos anexos se encuentran los siguientes programas:

ANEXO I: REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

ANEXO II: PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO III: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ANEXO IV: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXO V: PROYECTO BILINGÜE

ANEXO VI: PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

ANEXO VII: PLAN DE ACOGIDA TIC

ANEXO VIII: PLAN DIGITAL

ANEXO IX: PLAN DE LECTURA

ANEXO X: PLAN PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD

Diligencia para hacer constar que el Proyecto Educativo del curso 2023-24 fue aprobado y evaluado por el Consejo Escolar y Claustro de Profesores del CEO MIGUEL DELIBES el día 10 de octubre de 2023.

Macotera, a 11 de Octubre de 2023

The image shows a circular official seal on the left and a handwritten signature on the right. The seal contains the text 'C.E.O. MIGUEL DELIBES', 'JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN', and 'CONSEJO DE EDUCACIÓN MACOTERA (Salamanca)'. The signature is written in blue ink and appears to read 'Isabel Sánchez Jiménez'.

Fdo.: Isabel Sánchez Jiménez